



CONSEJO — 223º PERÍODO DE SESIONES

NOVENA SESIÓN

(SESIÓN VIRTUAL, LUNES 21 DE JUNIO DE 2021, A LAS 1430 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Propuesta de enmienda del *Plan de Navegación Aérea – Región Oriente Medio* referida al establecimiento de la región de información de vuelo (FIR)/región de búsqueda y salvamento (SRR) Doha

1. El Consejo reanudó (C223/8) la consideración de este asunto basándose en la nota C-WP/15198 en la que se presentaba una propuesta para la enmienda del *Plan de navegación aérea — Región Oriente Medio* (Doc 9708, Volumen I) referida al establecimiento de la región de información de vuelo (FIR) y la región de búsqueda y salvamento (SRR) Doha. El Consejo también examinó la nota C-WP/15225, presentada por el Estado de Qatar, en la que se resumían los aspectos clave de la enmienda propuesta.
2. Tras considerar la cuestión, el Consejo:
 - a) reconoció que el Reino de Bahrein había prestado servicios de navegación aérea eficientes y seguros durante décadas en la Región Oriente Medio;
 - b) tomó nota de la intención de Qatar de poner fin al arreglo actual por el que delegaba en Bahrein la prestación de servicios de navegación aérea sobre su territorio soberano en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.1.1 del Anexo 11 al Convenio de Chicago;
 - c) reconoció el derecho de Qatar de solicitar el establecimiento de una FIR/SRR Doha sobre su territorio soberano y espacio aéreo contiguo en virtud del Artículo 1 del Convenio de Chicago y de conformidad con la Resolución A40-4 de la Asamblea, apéndice G;
 - d) reconoció que la propuesta de Qatar, descrita en la nota C-WP 15225, de enmendar el Plan de navegación aérea – Región Oriente Medio a fin de establecer la región de información de vuelo (FIR) y la región de búsqueda y salvamento (SRR) Doha, tenía como objetivo apoyar el desarrollo del transporte aéreo en la región y, en particular, en Qatar;
 - e) tomó nota del informe de la Comisión de Aeronavegación que figuraba en la nota C-WP15198;
 - f) destacó que las enmiendas de los planes regionales de navegación aérea dependen de las buenas relaciones, la colaboración y el respeto mutuo entre los Estados y que estos elementos son fundamentales para garantizar una prestación de servicios sin discontinuidades, con un alto nivel de seguridad operacional y de calidad;

- g) convino en principio con el establecimiento de una FIR/SRR Doha basada en la propuesta de Qatar (núm. de serie MID ANP-I 20/01 –ATM/SAR), que incluiría el espacio aéreo soberano de Qatar y, para optimizar la seguridad operacional y la eficiencia del espacio aéreo regional, otros espacios aéreos contiguos sobre alta mar; e
- h) invitó a Bahrein y a Qatar, así como a los Estados vecinos interesados en este asunto, a que traten esta cuestión de forma colaborativa bajo los auspicios del Presidente del Consejo, a fin de convenir en arreglos técnicos adecuados para la implementación de la FIR/SRR Doha, y a que informen al Consejo sobre los resultados obtenidos a ese respecto durante su 224º período de sesiones para que dicho órgano apruebe la enmienda del Plan de navegación aérea – Región Oriente Medio.

Avances logrados por el Comité sobre Relaciones con el País Anfitrión (RHCC)

- 3. El Consejo examinó esta cuestión basándose en un informe oral presentado por el Comité sobre Relaciones con el País Anfitrión (RHCC), así como en la información actualizada presentada por el Representante de Canadá en nombre del Estado anfitrión.
- 4. Tras considerar la cuestión, el Consejo:
 - a) tomó nota de la información presentada por el RHCC, incluso en relación con el estado de las cuestiones que está examinando el Comité;
 - b) expresó su agradecimiento a la presidenta del RHCC por sus infatigables esfuerzos y la dedicación que ha mostrado en esta función durante el pasado año; y
 - c) también expresó su agradecimiento al Estado anfitrión por la asistencia, el apoyo y la cooperación constantes que ha ofrecido a la Organización y a la comunidad diplomática desde el comienzo de la pandemia de COVID-19, y acogió con satisfacción el compromiso de proporcionar, a su debido tiempo, más aclaraciones sobre la administración del programa de vacunación en Canadá y en Quebec, incluso en relación con la expedición de certificados de vacunación.

Política de la OACI de sanción a los contratistas

- 5. El Consejo reanudó (C223/7) la consideración de esta cuestión basándose en la nota C-WP/15222, un informe oral conjunto al respecto del Grupo sobre Ejecución, Estrategia y Planificación (ISPG) y del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza y Eficiencia (WGGE), y un mensaje de correo electrónico del presidente del Grupo Reducido para la Revisión del Marco de Ética de la OACI (SGE) que se había distribuido el 17 de junio de 2021.
- 6. Tras considerar la cuestión, el Consejo:
 - a) recordó las decisiones que había tomado durante la séptima sesión del período de sesiones en curso en la que había considerado las enmiendas propuestas a la política de sanción a los contratistas y había decidido remitirlas al SGE para su examen (véase C-DEC 223/7);
 - b) tomó nota de que una de las enmiendas de la política incluía una propuesta para externalizar a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de las Naciones Unidas la recepción, el examen preliminar y la investigación de las denuncias de participación de un contratista en prácticas prohibidas y, a este respecto, el SGE no había encontrado ninguna razón para oponerse a dicha enmienda;

- c) aprobó la política de sanción a los contratistas en su forma enmendada; y
- d) pidió a la Secretaría que, como parte de las negociaciones sobre el memorando de acuerdo (MoU) entre la OACI y la OSSI, se asegurara de que el elemento mencionado en el apartado b) se incorporara en el memorando de acuerdo entre la OACI y la OSSI.

Informe de situación sobre la aplicación de las recomendaciones del Informe del CART

7. El Consejo reanudó su consideración de esta cuestión basándose en un informe oral presentado por la Secretaría General, en el que se describían las actividades que había emprendido la Secretaría para apoyar la aplicación de las recomendaciones y orientaciones contenidas en el informe presentado por el Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación (CART).

8. Tras considerar la cuestión, el Consejo:

- a) expresó su agradecimiento a la Secretaría por la amplia información proporcionada y por la gran variedad de actividades e iniciativas llevadas a cabo por la Organización;
- b) tomó nota de las actividades de apoyo a la aplicación relacionadas con los paquetes para la implementación (i-Packs), las medidas operacionales de seguridad operacional, los Arreglos de colaboración para la prevención y gestión de sucesos de salud pública en la aviación civil (CAPSCA), la facilitación, la seguridad de la aviación, las medidas económicas y financieras, y la movilización de recursos; y
- c) tomó asimismo nota de las actividades de coordinación, monitoreo y notificación que se estaban llevando a cabo con otras partes interesadas, incluida la información proporcionada por los Estados miembros a través del Centro para la Aplicación de la Respuesta y la Recuperación de la COVID-19 (CRRIC) y pidió a la Secretaría que mantuviera al Consejo al corriente de las novedades en este sentido.

Informe sobre la reasignación de prioridades de las actividades de los planes operacionales para 2021

9. El Consejo consideró esta cuestión basándose en la nota C-WP/15184. El Consejo también consideró un informe oral conjunto al respecto del Grupo sobre Ejecución, Estrategia y Planificación (ISPG) y del Grupo de trabajo sobre Gobernanza y Eficiencia (WGGE).

10. Tras considerar la cuestión, el Consejo:

- a) tomó nota de las medidas adoptadas por la Secretaría para reasignar la prioridad de las actividades que figuran actualmente en los planes operacionales como “nuevas”, “reducidas”, “aplazadas”, o “canceladas”; y
- b) pidió a la Secretaría que mantuviera al Consejo informado sobre cualquier novedad al respecto y que propusiera mejoras en la próxima edición del Plan de actividades para 2023-2025, que se presentaría en el 224º período de sesiones, en el que se abordarían las cuestiones señaladas en el informe oral del WGGE y el ISPG.

Informe sobre los resultados de la reunión oficiosa con la Federación Internacional de Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias (FIVA AF)

11. El Consejo examinó esta cuestión basándose en un informe oral presentado por el Presidente del Consejo, en el que se resumía el intercambio mantenido con la Federación Internacional de Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias (FIVA AF) durante la reunión oficiosa celebrada el 10 de mayo de 2021, así como las medidas de seguimiento que adoptará la OACI.

12. Tras considerar la cuestión, el Consejo:

- a) expresó su agradecimiento a los representantes de la FIVAAF por la amplia información compartida con los Representantes del Consejo durante la reciente reunión oficiosa en la que se había tratado el tema de la prestación de asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y a sus familiares, y tomó nota de que seguían pendientes varias cuestiones y propuestas que ya se habían planteado y presentado en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea;
- b) tomó nota, asimismo, de que algunas de las medidas solicitadas por la FIVAAF se analizarían en la decimosegunda reunión del Grupo de Expertos sobre Facilitación (FALP/12), cuya celebración estaba prevista para julio de 2021 y, a este respecto, solicitó que en el 224º período de sesiones se presentara al Comité de Transporte Aéreo un informe sobre los resultados del examen de estas cuestiones por la FALP/12;
- c) recalcó la necesidad de apoyar la preparación de los Estados miembros para responder adecuadamente en tales circunstancias de conformidad con las políticas y los SARPS de la OACI, según corresponda;
- d) estuvo de acuerdo con la propuesta de la FIVAAF de declarar un día internacional de conmemoración de las víctimas de accidentes aéreos y sus familiares, en el entendimiento de que la Secretaría realizaría consultas con los miembros de la FIVAAF y del FALP a fin de determinar el día más adecuado para este fin, y al mismo tiempo tomó nota de que dicho día brindaría una invalorable oportunidad para subrayar los esfuerzos constantes de la OACI, de sus Estados miembros y de las partes interesadas por mantener y elevar el alto nivel de seguridad operacional de la aviación; y
- e) afirmó su deseo de seguir colaborando con la FIVAAF en el futuro mediante reuniones oficiales y oficiosas.

Otros asuntos

Nombramiento de nuevas personas miembros y observadoras del CAEP

13. Con respecto al mensaje de correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 8 de junio de 2021, el Consejo tomó nota de que, de conformidad con las disposiciones pertinentes de las directrices del CAEP, la Sra. Linda van Wamelen-Sibbes fue nombrada como persona miembro suplente en representación de los Países Bajos en el CAEP, con efecto a partir del 22 de junio de 2021.

Sesión adicional del período de sesiones en curso

14. Se tomó nota de que el lunes 28 de junio de 2021 se llevaría a cabo una sesión adicional del período de sesiones en curso a fin de examinar el informe provisional del incidente del vuelo FR4978 de Ryanair en el espacio aéreo de Belarús el 23 de mayo de 2021.